

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA  
20 DE OCTUBRE DE 2022**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS  
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista  
Obrero Español**

**Grupo Izquierda Unida Los Verdes  
Convocatoria por Andalucía N.I.**

Dña. Rosario Vázquez Palomo.  
Dña. Coral Fernández Pascua.  
Dña. Laura Romero Estévez.  
D. Jesús Manuel Romero Hernández.  
D. Fernando López López

No asistieron a éste D. Alejandro Romero Santos (PSOE.), Dña. Inmaculada González Santos, Dña. Marina Falcón Moya, Dña. María del Mar Herrera Díaz, y D. Valentín Santos Márquez (IULV-CA-NI.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (24/05/22 y 26/05/22).

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar las actas de las sesiones

celebradas los días 24 y 26 de mayo de 2.022, siendo aprobadas por unanimidad, 6 votos a favor {PSOE.}, que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

## 2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, que se indican de forma extractada:

Resolución de Alcaldía nº. 129, de 06/05/22, por la que adjudica contrato menor mixto de servicio a la empresa mercantil Ingeom Consultores Geoambientales, S.L.L., con CIF. nº. B91951178, para el estudio geotécnico e instalación de un ascensor en edificio municipal, y por el importe indicado de 888,00€ más IVA.

Resolución de Alcaldía nº. 133, de 06/05/2.022, por la que se adjudica contrato menor de suministro a la empresa mercantil Manuel H., El Sereno e Hijos S.L., con CIF. nº. B91141994, siendo el objeto del mismo el suministro de material de ferretería para el Área Municipal de Obras y Servicios, por un importe indicado de 10.000,00€ más IVA.

Resolución de Alcaldía nº. 138, de 13/05/2.022, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación para el suministro e instalación de luminarias tipo Led, para la “Renovación y mejora de la eficiencia energética del Alumbrado Público del Municipio de Castilblanco de los Arroyos”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER.), en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2.014-2.020 gestionado por el IDAE.; todo ello mediante el procedimiento Abierto con regulación armonizada, contrato mixto, y con un presupuesto aprobado por Resolución de Alcaldía nº. 137/2.022, que asciende a 374.395,80 euros más IVA. y un presupuesto base de licitación de 453.018,92 euros con IVA.

Resolución de Alcaldía nº. 140, de 18/05/2.022, por la cual, y teniendo en consideración el Real Decreto 692/20.021, de 3 de agosto, que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y considerando que el Ayuntamiento tiene la voluntad de presentar solicitud para optar a dichas ayudas, se acuerda la aprobación de las actuaciones que componen el proyecto denominado “Instalación solar fotovoltaica destinadas al autoconsumo y conectada a red para la generación eléctrica en Residencia Geriátrica Vicente Ferrer de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), por un importe de 78.673,05€,

Resolución de Alcaldía nº. 141, de 19/05/2.022, por la cual se acuerda acometer las obras que se expresan seguidamente por el procedimiento de Administración Directa, de conformidad con lo establecido en el artº. 30.1.a), de la Ley 9/2.017, de Contratos del

Sector Público, habida cuenta de la ampliación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), dentro del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios, de la Diputación Provincial de Sevilla:

Denominación	Realización de cerramiento en Jardín del Cementerio
Programa Presupuestario	171
Presupuesto	139.460,46€
Denominación	Urbanización Plaza entre las calles Buero Vallejo y Primero de Mayo
Programa Presupuestario	171
Presupuesto	49.254,43€

Resolución de Alcaldía nº. 146, de 27/05/2.022, por la que se acuerda solicitar una subvención por importe de 155.975,55€, acogéndose a la convocatoria de subvenciones del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, destinada a la redacción del Planeamiento correspondiente al Plan Básico de Ordenación Municipal.

Resolución de Alcaldía nº. 156, de 13/06/2.022, por la cual, y habida cuenta de la Resolución de 07/06/2.022, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se convocan subvenciones para ejecución de Proyectos de Obras y/o Servicios de Interés General y Social, Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario, ejercicio 2.022, se acuerda la aprobación de los proyectos que se relacionan seguidamente para acogerse a dicha convocatoria y por los importes que se expresan:

Proyecto Ejecución nichos Cementerio Municipal	53.946,79€
Pavimentación e infraestructuras en C/ Goya	212.772,57€

Resolución de Alcaldía nº. 166, de 29/06/2.022, por la cual, y habida cuenta del Extracto del Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Sevilla, de 18/05/2.022, por el que se aprueban las bases reguladoras del programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS.), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2.022 (Plan Actúa), publicado en el BOP. nº. 145, de 25/06/22, se acuerda la aprobación de la Memoria Técnica valorada de la obra "Proyecto de Pavimentación e Infraestructuras en C/ Ancha", con un presupuesto de 258.996,91€, con el fin de acogerse a dicha convocatoria.

Resolución de Alcaldía nº. 177, de 05/07/2.022, según la cual, y dada cuenta del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), dentro del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios, de la Diputación Provincial de Sevilla, se acuerda la aprobación de la ampliación del plazo de ejecución de la obra "Reurbanización de calles Avda. del Puente, El Majal y tramo de calle Huerta hasta el 30 de enero de 2.023, según se indica en el Informe técnico elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de 5 de julio de 2.022, dándose cuenta de la presente Resolución a la Diputación Provincial de Sevilla.

Resolución de Alcaldía nº. 190, de 18/07/2.022, por la que se acuerda la adjudicación de la obra “Renovación y Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público del Municipio de Castilblanco de los Arroyos”, con un presupuesto de 303.225,74€ más IVA., a la empresa Citelum Italia S.L.R. sucursal en España, una vez que se ha reunido la Mesa de Contratación los días 12 y 18 de julio, y de conformidad con los artículos de aplicación de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la licitación, y cumplidos igualmente los requisitos y formalidades previas.

Resolución de Alcaldía nº. 198, de 01/08/2.022, por la que se procede al nombramiento de Funcionarios de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Castilblanco de los Arroyos, a los que se indican seguidamente, comunicándoles que la Toma de Posesión de sus cargos será el día 2 de agosto de 2.022, en el Ayuntamiento, notificándose los nombramientos a los interesados y publicar los mismos en el BOP. de la Provincia de Sevilla.

Apellidos y Nombre	DNI.
Romero Vázquez, M.A.	***321T
Ramos Rueda, F.J.	***482R
Domínguez Terriza, M.J.	***101A

Resolución de Alcaldía nº. 215, de 31/08/2.022, por la que acuerda el inicio del expediente de Contratación para la Mejora del Tratamiento de agua potable y ampliación de potencia eléctrica en la ETAP. Los Molinos, de este Municipio, considerándose que el presupuesto del citado expediente tiene un valor estimado de 1.074.380,17€ más IVA. y un presupuesto base de licitación de 1.300.000,00€ (IVA. incluido), y realizándose por el procedimiento de Abierto Simplificado, de conformidad con la Subsección 2ª de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, artº. 159.

Resolución de Alcaldía nº. 227, de 29/09/2.022, por la cual se aprueba la adjudicación de los contratos de suministros de materiales para el procedimiento de Adjudicación Directa, Contrato Menor, para la obra “Reurbanización de calle Trabajadoras de la Crin Vegetal”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Plan Contigo), con las empresas que se detallan en dicha Resolución. Asimismo, se aprueba tanto la contratación del personal necesario para dicha obra, con la relación de trabajadores que se incluyen en la presente Resolución, detallándose periodos trabajados, categorías y salarios, como el gasto correspondiente a los suministros contratados y mano de obra empleada, con cargo al vigente Presupuesto General, habilitándose la ampliación o modificación presupuestaria en caso de precisarse.

Resolución de Alcaldía nº. 229, de 30/09/2.022, y habida cuenta de la incoación de expediente ordenado por el Concejal del Área de Deportes, D. Alejandro Romero Santos, para la modificación de las condiciones de trabajo de la trabajadora Dña. Antonia Romero Montero, personal laboral de este Ayuntamiento, y considerando que obra en el expediente Informe del Técnico de Deportes, D. Antonio M. Gómez Pérez, así como de la Responsable de Recursos Humanos sobre la procedencia de modificación sustancial de condiciones laborales incoada, se acuerda aprobar la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de la citada trabajadora, con efectos del próximo 17 de octubre del presente, o en caso, tras su baja laboral, en lo que respecta al horario de trabajo y las funciones señaladas en el cuadrante de servicios del Área de Deportes, por los motivos que se expresan en la Resolución presente. Asimismo, se dará cuenta de la presente a la interesada, al Comité de Empresa así como al Pleno del Ayuntamiento y Junta de Gobierno Local en las próximas sesiones ordinarias que tengan lugar.

Resolución de Alcaldía nº. 233, de 03/10/2.022, por la que se aprueba el Plan de Gestión de los residuos de construcción y demolición de la obra denominada “Realización de cerramiento en Jardín del Cementerio”, incluida en la Ampliación del Plan Contigo, Cooperación en Inversiones y Servicios Locales, dándose traslado de la presente a la Diputación de Sevilla.

Resolución de Alcaldía nº. 234, de 04/10/2.022, por la que aprueba la acogida a los beneficios de la convocatoria de la Diputación Provincial de Sevilla, del Plan Contigo, referente a la Línea de Subvenciones para la realización de Actividades Culturales, aceptándose las condiciones de financiación y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria y dándose traslado del presente Acuerdo a la Diputación Provincial.

### 3.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE SÍMBOLOS MUNICIPALES: ESCUDO Y BANDERA.

El Sr. Concejal Delegado de Servicios Municipales, D. Fernando López López, da cuenta del expediente que se está instruyendo de conformidad con la Ley 6/2.003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales, la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Consta en el expediente Informe emitido por perito en la materia, Ildefonso Troya Salas, de fecha 10/10/2.021, firmado digitalmente el 03/11/21.

Se ha publicado el Acuerdo de Pleno de 25/11/2.021, de Iniciación del procedimiento de modificación de símbolos municipales, respecto al escudo y la bandera, en el Tablón de Edictos Municipales, en Onda TV Castilblanco, en la página web municipal <http://www.castilblancodelosarroyos.es>, a las Asociaciones Locales de 16/12/2.021, en el BOP. de 17/01/2.022, en el BOJA. de 29/06/2.022. No se han presentado sugerencias, aportaciones ni alegaciones.

Conforme al artº. 14 de la Ley 6/2.003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales, proponiéndose el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar la Resolución definitiva del procedimiento de modificación de símbolos municipales, respecto al escudo y la bandera, tal como se describen y se presentan en el informe referido.

2.- Remitir el presente Acuerdo al Registro Andaluz de Entidades Locales, para su Inscripción y publicación correspondiente, de conformidad con el artº. 17 de la Ley 6/2.003.

3.- Facultar y delegar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario en Derecho para la ejecución, gestión, desarrollo y resolución de cuantos actos, documentos y actuaciones complementarias procedan en ejecución y cumplimiento de este Acuerdo.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad, 6 votos a favor (PSOE.), que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.021.

El Sr. Alcalde y Delegado del Área de Hacienda eleva al Pleno el expediente relativo a la Cuenta General considerando que las cuentas correspondientes al ejercicio económico 2.021 han sido informadas previamente por la Intervención Municipal el 24/03/2.022 (Corrección de error de 01/04/2.022), aprobada la Liquidación del Presupuesto por Resolución de Alcaldía nº. 99/2.022, de 25 de marzo (Corrección de error R.A. 104/2.022, de 01/04/2.022) y dada cuenta en Pleno, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2.022. Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 26 de mayo de 2.022 (3 votos a favor, PSOE, ausentes todos los representantes de IULV-CANI.); publicadas en el BOP. nº. 126 de 3 de junio de 2.022 y en la web municipal <http://www.castilblancodelosarroyos.es/tablon-de-anuncios> abriéndose un plazo de reclamaciones de quince días y ocho más. No se ha presentado reclamación.

De conformidad con lo establecido en el artº. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real

Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone la Aprobación Definitiva de la Cuenta General de Ejercicio Económico 2021.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

5.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA USO DE CONSULTORIO MÉDICO: RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Sr. Concejal Delegado de Servicios y Obras Municipales, D. Fernando López López, informa de las obras a realizar, proponiendo se apruebe la Resolución de Alcaldía de Adjudicación de la Obra nº 212/2.022, de 24 de agosto, que seguidamente se transcribe:

“En uso de las facultades conferidas en el artº. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Reunida la Mesa de Contratación el pasado 23 de agosto, y de conformidad con los artículos de aplicación de la Ley 9/2.007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la Licitación;

Realizados y cumplidos los requisitos y formalidades previas, es por lo que He resuelto:

Adjudicar a la empresa GRULOP 21 S.L., con CIF. B-19510361, el contrato de ejecución de la Obra “Reforma y Ampliación de Edificio para uso de Consultorio Médico”, por el importe indicado en su Oferta de 611.932,46€ más IVA. (740.438,28€ IVA. incluido), con los siguientes criterios:

- Ampliación de la garantía a un total de 3 años.
- Reducción del plazo de ejecución en 4 semanas”.

Acto seguido, se procede a la votación, ratificándose el acuerdo de adjudicación por unanimidad.

6.- APROBAR INICIALMENTE EL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Concejal Delegado de Servicios y Obras Municipales, D. Fernando López López, explica que el Plan recoge un inventario muy detallado y preciso de todas las

instalaciones y equipamientos deportivos existentes en el municipio. Que estos Planes son documentos obligatorios para poder participar en subvenciones públicas en el ámbito de Andalucía. Y propone, seguidamente, se adopte el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artº. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone:

1.- Aprobar Inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamiento Deportivo de Castilblanco de los Arroyos.

2.- Someterlo a Información Pública mediante publicación en el BOP. y en la Web municipal.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

#### 7.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2.022.

El Sr. Alcalde presenta estos presupuestos para el ejercicio económico 2.022, diciendo que se trata de unos presupuestos históricos por las cuantías presupuestadas, 16 millones de euros; e igualmente en inversiones, algo más de 8 millones de euros, con lo que ello significa en creación de empleo para la localidad. Seguidamente, pasa a detallar cada uno de los capítulos tanto del presupuesto de gastos como de ingresos, proponiendo el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar Inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.022, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2.- De conformidad con el artº. 182 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la Incorporación de los Remanentes de Crédito al Presupuesto General de 2.022 por importe de 2.377.269,37€, según documento adjunto.

3.- Aprobar la modificación presupuestaria 2/2.021 por importe de 1.638.303,34€, anexa, resultante de la liquidación del presupuesto 2.021, de conformidad con el artº. 172 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto general 2022 presenta el siguiente Resumen por Capítulos:



## GASTOS ( Resumen por Capítulos )

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES CORRIENTES	
I	GASTOS DE PERSONAL	3.329.970,00
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.463.969,98
III	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	734.751,51
V	FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	INVERSIONES REALES	8.262.363,55
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	53.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.307.459,66
	TOTAL CAPITULO DE GASTOS	16.246.514,70

## INGRESOS ( Resumen por Capítulos )

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES CORRIENTES	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.970.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.077.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.293.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.932.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	65.299,06
	OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.858.715,64
	OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL CAPITULO DE INGRESOS	16.246.514,70

Acto seguido, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

### 8.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2.023.

La. Sra. Concejala Delegada de Fiestas da cuenta del Decreto 62/2.022, de 3 de mayo, publicado en el BOJA. nº. 87, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Calendario

de Fiestas Laborales para el año 2023; y en cumplimiento de su artículo 3, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Proponer a la Dirección General de Trabajo los dos días de Fiestas Locales correspondientes para determinar el Calendario Laboral para el año 2.023, tal como faculta el artº. 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, sobre Regulación de Jornada de Trabajo, siendo éstos:

- Lunes, 28 de agosto de 2.023 ( San Benito ).
- Lunes, 11 de septiembre de 2.023 ( Virgen de Escardiel ).

2.- Dar traslado de este Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Seguidamente, se procede a la votación aprobándose por unanimidad.

#### 9.- DAR CUENTA APROBACIÓN AVANCE PBOM. Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO.

El Sr. Alcalde explica que tras la aprobación de la nueva Ley del Suelo de Andalucía, LISTA, han quedado anulados todos los PGOU. que estaban en tramitación, como el de nuestra localidad, siendo obligatorio volver a iniciar el procedimiento, ahora denominado PBOM., Plan Básico de Ordenación Municipal, dando cuenta de la Resolución de Alcaldía nº. 218/2.022, de 9 de septiembre, que seguidamente se transcribe:

“En uso de las facultades conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Visto el Informe favorable emitido por D. José Reyes Oliveros Fernández, arquitecto municipal, en relación al documento de Avance del PBOM. de Castilblanco de los Arroyos, redactado por D. Alfredo Linares Agüera.

Es por lo que He resuelto:

Aprobar el Documento de Avance del PBOM. y el Documento Inicial Estratégico que lo acompaña y abrir el plazo de exposición pública de dos meses para ambos documentos, en cumplimiento del trámite previsto en el artº. 77 de la Ley 7/2.021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y de la Ley 7/2.007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (LGICA.). Asimismo, solicitar a la Delegación Territorial en Sevilla, de Sostenibilidad, Medio

Ambiente y Economía Azul, el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégico ordinaria del PBOM.”.

#### 10.- APROBAR OPERACIÓN GARANTIZADA CAJA RURAL.

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto a tratar y propone ratificar la Resolución de Alcaldía nº. 240/2.022, de 17 de octubre, que seguidamente se transcribe:

“Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha 17 de octubre del presente en el cual se expone que debido al excedente de tesorería existente en la actualidad y dada la cercanía del final del ejercicio a lo que hay que añadir que se encuentran cubiertas con garantía todas las obligaciones con proveedores y administraciones públicas que puedan devengarse, aconsejándose la inversión del mismo en un producto ofertado por la entidad bancaria Caja Rural en las siguientes condiciones:

Nombre: Rural Rendimiento Garantizado 2.024.

Plazo: 18 meses y 3 días.

Garantía: Garantizado por el Banco Cooperativo Español al 1,36% y TAE. 0,90%.

Beneficio neto para una inversión de 3.000.000€: 33.048€ + ahorro de 15.000€ aproximadamente en comisiones de gestión y administración en cuentas bancarias.

Resuelvo:

Primero.- Autorizar la inversión del excedente de tesorería por importe de TRES MILLONES DE EUROS (3.000,000€) en el producto bancario señalado.

Segundo.- Dar traslado del presente Decreto a los servicios económicos municipales”.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

#### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta minutos, por orden del Sr. Presidente se dio por concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 20 de octubre de 2.022.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.